

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00952

Obsérvese que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el primer párrafo del auto de 12 de mayo de 2022 respecto de la cesión de acreencias celebrada entre Scotiabank Colpatria S.A. y el Patrimonio Autónomo FAFP CANREF. En todo caso, téngase en cuenta que este acreedor compareció fuera del término previsto en el artículo 566 del C.G.P.

De los inventarios y avalúos presentados por el liquidador (fls. 377-379), se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten observaciones y, si lo estimen pertinente, alleguen un avalúo diferente (art. 567 C.G.P.). Por secretaría, publíquese en debida forma dicho escrito.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-191 de 8 de noviembre de 2022.

Bogotá D.C., 5 de enero de 2022

Señor
JUEZ SETENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Despacho

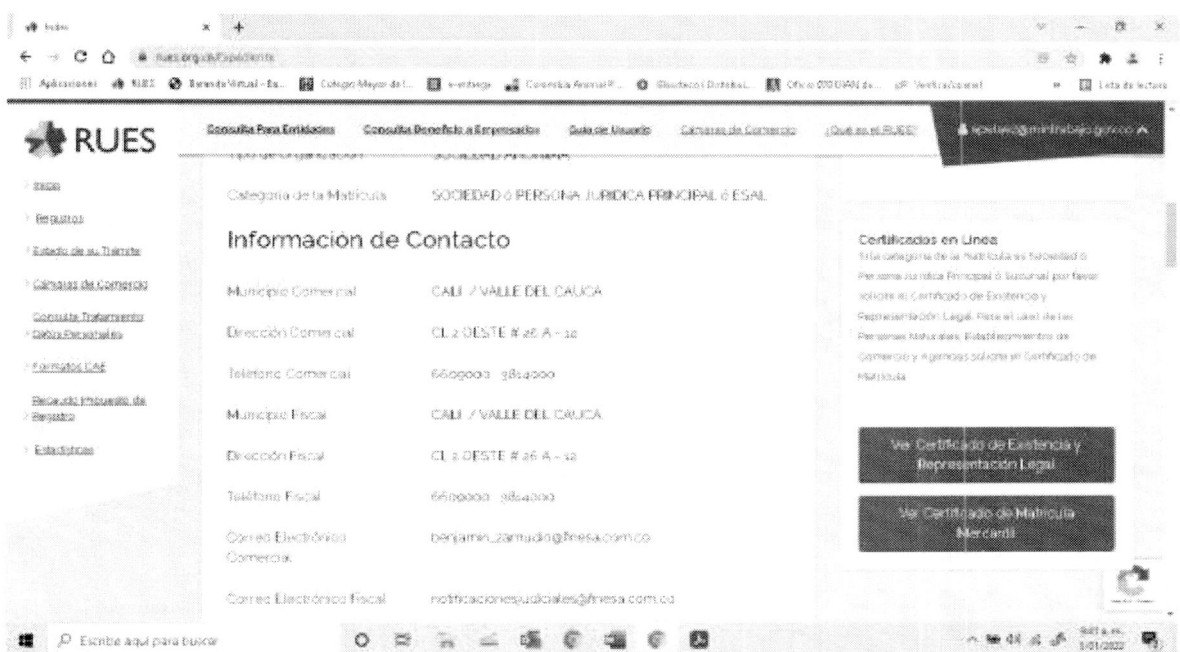
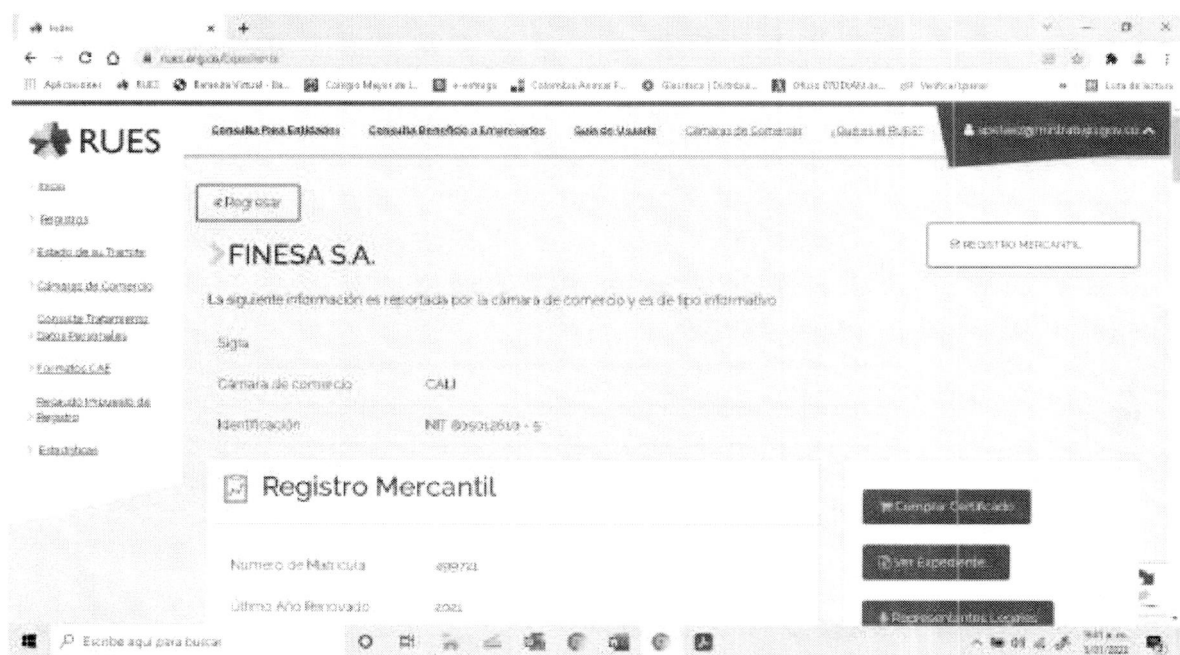
REF: INSOLVENCIA 110014-003-076-2017-00952-00
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL LUIS EDUARDO PICO FORERO

Asunto: Constancias requerimiento Auto del 22/11/2021

Por medio del presente del presente me permito dar respuesta a los requerimientos del auto en el asunto.

Para la anterior me permito informar lo siguiente:

- Se anexa evidencia de la publicación del aviso a los acreedores del señor LUIS EDUARDO PICO FORERO el día 12 de noviembre de 2021 en el Diario El Espectador de acuerdo con lo indicado en el auto. (Anexo 1 Aviso)
- En cuanto a la dirección electrónica donde se notifica al acreedor FINESA tenemos:
 - Como se informó en el pasado escrito del 12 de noviembre del 2021 es proporcionada por ellos ante las cámaras de comercio y consultadas en RUES (Registro Único Empresarial y Social) administrado por las cámaras de comercio.



- En cuanto a los avisos remitidos a la señora Eyleen Giobet Castillo Mendoza se realizaron a las direcciones proporcionadas en el expediente:

378

Señora:
EYLEEN GIBET CASTILLO MENDOZA
Carrera 98 A No. 15 A - 70
Bogotá D.C.

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL No 110014003076201700952-00 de

		CONFIRMACION No 1	
DEVOLUCION AL REMITENTE			
CIUDAD:	CAJICA CUNDINAMARCA		
DIRECCION:	CRA 6 B SUR # 6 - 205		
CODIGO POSTAL:	250240		
OBSERVACIONES:	NO SE ESTABLECE COMUNICACION VARIAS LLAMADAS		
CONCEPTO DEVOLUCION:	DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION		
Fecha Confirmación:	09/03/2021 14:12:50		
Regional Confirma:	REGIONAL CENTRO		
Usuario:	cazehm		
		100 100	
		620 35	
		111	
		Barcode	
		9139486149	

[illegible]

Ordene su aviso también a los correos: dpalacios@elespectador.com y jhernandez@elespectador.com - Línea de Servicio 4055540 - Línea nacional 018000510903

- | | |
|-------------------|-----------------|
| 1 > Empleos | 7 > Tecnología |
| 2 > Bienes Raíces | 8 > Maquinaria |
| 3 > Vehículos | 9 > Otros |
| 4 > Negocios | 10 > Módulos |
| 5 > Servicios | 11 > Judiciales |
| 6 > Turismo | 12 > Exequiales |

Clasificados

Ordene su aviso
EL ESPECTADOR
 2627700 313 889 4044
 321 492 2547

Tarifas:*

- > Palabra \$ 1.000
- > Centímetro x col. \$ 58.000
- > Edictos \$ 68.235

Formas de Pago:

- > Efectivo
- > Tarjeta de Crédito
- > Consignación
- > Pago vía Baloto

* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

Edictos

Avisos

EDICTO. OFRECIMIENTO PÚBLICO DE DISCULPAS. LORENA ANDREA GOENAGA POLO, manifiesto a la comunidad mi arrepentimiento por haber comercializado y falsificado licores adulterados que usurpan algunas las principales marcas que son comercializadas en el país. Entiendo la gravedad de la conducta realizada, el daño que con ella se puede generar para la salud de los consumidores y ofrezco las más sinceras disculpas a las empresas públicas y privadas afectadas por los delitos cometidos, y en especial a los consumidores que pudieran haber adquirido o consumido licores adulterados o falsos. A4

UNICO AVISO. El Director Territorial del Tolima del Ministerio de Transporte, atendiendo a la solicitud de Desvinculación Administrativa del vehículo de placa WNF-150, solicitada por la empresa Transportes Rápido Tolima S.A. con NIT 890.700.476-5. HACE SABER: Que la empresa Transportes Rápido Tolima S.A. con NIT 890.700.476-5, solicitó la desvinculación administrativa del vehículo con placa WNF-150, mediante el radicado 20213031989422 de fecha 14 de octubre del 2021. Que de conformidad con la documentación allegada por la empresa TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., las comunicaciones enviadas por la empresa de servicio de mensajería INTER RAPIDISIMO, al Señor ANTONIO YUNDA SOTO en su calidad de propietario del vehículo con placa WNF-150, la primera el 14 de julio de 2021, invitándolo a radicar los documentos necesarios para renovar la tarjeta de operación y a efectuar el mantenimiento preventivo de su automotor fue entregada exitosamente, no obstante, en los documentos anexados por la empresa, no obra respuesta alguna y la segunda el 23 de agosto del presente año notificándole la terminación unilateral del contrato de vinculación del mencionado vehículo fue devuelta al remitente bajo la causal "...DESCONOCIDO/DESTINATARIO DESCONOCIDO...", de igual forma la solicitante realiza emplazamientos en el diario El Espectador con fechas 16 de julio y 24 de agosto del 2021, con el mismo texto de las comunicaciones en su orden. Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y al no observar respuesta alguna de parte del propietario en los documentos presentados por la empresa TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., y con el fin de salvaguardar y garantizar los derechos fundamentales a la defensa y al debido proceso de las partes, se ordena a la solicitante que realice la PUBLICACIÓN del traslado conforme al artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 de 2015, en un diario de amplia circulación nacional, para que dentro del término de cinco (5) días el propietario presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretendan hacer valer, conforme a las siguientes causales argumentadas: "...1. No allegar la fotocopia del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) y Revisión Técnico Mecánico y Emisiones Contaminantes vigentes a la empresa, para solicitar la renovación de la respectiva Tarjeta de Operación de acuerdo con lo exigido en el artículo 2.2.1.4.9.5 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y reglamentos internos para el trámite de los documentos de transporte". 2. Negarse a efectuar el mantenimiento preventivo del vehículo, de acuerdo con el programa señalado por la empresa...". Que de la misma manera el presente aviso será publicado en la página web

del Ministerio de Transporte. Que la empresa Transportes Rápido Tolima S.A., deberá allegar copia legible de la publicación dentro de los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1457 de 2011 -CPACA, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, en caso contrario se decretará el desistimiento y el archivo de la solicitud. Que el presente aviso se remite al correo electrónico transportesrapido_tolima@hotmail.com de la empresa Transportes Rápido Tolima S.A. para su cumplimiento. Cúmplase. Dada en Ibagué, a los NOV. 4 2021. (Fdo.) LUIS FERNANDO ROJAS - Director Territorial Tolima. A1

Notarías

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PURIFICACIÓN TOLIMA, POR MEDIO DEL PRESENTE. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRÁMITE DE SUCESIÓN NOTARIAL SIMPLE E INTESTADA del causante JESÚS MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día veintiocho (28) de Abril de 2019, en la ciudad de Neiva - Huila, teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Purificación - Tolima. Dicho trámite fue abierto y radicado en este Despacho Notarial, mediante Acta No. 071 del seis (6) de Noviembre de 2021. Para los fines establecidos en el Artículo 3º del Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy nueve (9) de Noviembre de 2021, siendo las 7:30 a.m. EL NOTARIO, EDGAR GARCÍA, (Hay firma y sello) A5

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE CAJICA, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de Liquidación de Herencia doble e Intestada, junto con la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los causantes JOSE ANGEL TAVERA CARVAJAL, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.043.808, fallecido el 03 de noviembre de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C. y LUCRECIA LEON DE TAVERA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.111.396, fallecida el 10 de septiembre de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C., quienes tuvieron como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Cajicá. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número treinta y cuatro (34) de fecha diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional, y en una emisora del lugar, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Tercero (3º) del Decreto Noventa y dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA HOY A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO (8:00 a.m.) LA NOTARIA, LUZ ALEXANDRA ROCHA AREVALO, NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE CAJICA. (Hay firma y sello) A3

NOTARIA 65 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. Dr. ENRIQUE JOSE NATES GUERRA. NIT. 79.944.706. EDICTO. LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en periódico de amplia circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación de Herencia Testada del causante ALBEIRO SANCHEZ CELIS, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 79.385.220 quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá donde falleció en esta ciudad el día siete (07) de junio de dos mil veintiuno (2021). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CERO CIENTO TRES (103) del veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º, del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MARIA DEL PILAR MENDEZ SANCHEZ, NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (Hay firma y sello) A3

NOTARIA UNICA DE TAME, ARAUCA. EDICTO. LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO D E TAME (ARAUCA). EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Periódico, en el Trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del(os) causante(s) MARIA ROSARIO TOCARI SARMIENTO, poseedor(es) de la(s) cédula(s) de Cédula de Ciudadanía número(s). 68.300.675 Tame-Arauca, cuyo(s) último(s) domicilio(s) fue el Municipio de Tame-Arauca, quien(es) falleció(eron) el Veinte (20) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2.020), en Villavicencio-Meta.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 69 de fecha Cinco (05) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2.021), se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de Circulación Nacional y en la radiodifusora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy Ocho (08) del mes de Noviembre del año 2.021, siendo las siete (7) de la mañana.- EL NOTARIO, LUIS ALBERTO VILLARREAL RODRIGUEZ. (Hay firma y sello) A1

NOTARIA UNICA DE TAME, ARAUCA. EDICTO. LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO D E TAME (ARAUCA).

EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Periódico, en el Trámite Notarial de Liquidación Sucesoral del(os) causante(s) MARIA DEL CARMEN GUAJE SANCHEZ, poseedor(es) de la(s) cédula(s) de Cédula de Ciudadanía número(s). 24.248.193, cuyo(s) último(s) domicilio(s) fue el Municipio de Tame-Arauca, quien(es) falleció(eron) el Veintidós (22) del mes de Marzo del año Dos Mil Diez y Ocho (2.018), en Tame-Arauca.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 68 de fecha Veintinueve (29) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2.021), se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de Circulación Nacional y en la radiodifusora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º, del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy Dos (02) del mes de Noviembre del año 2.021, siendo las siete (7) de la mañana.- EL NOTARIO, LUIS ALBERTO VILLARREAL RODRIGUEZ. (Hay firma y sello) A2

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ. Notario. EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA VEINTIDOS ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, EMPLAZA.

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión de MARIA CONSTANZA ROMERO MALDONADO quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 41.677.027 Expedida en Bogotá, fallecida en Bogotá -Cundinamarca, el Trece (13) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N°. 069 de fecha ocho (08) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988; ordenándose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021). CLAUDIA UMANA GUERRERO, Notaria Veintidos Encargada del Círculo de Bogotá D.C. July Reviso Radicado 15-05-2021. (Hay firmas y sello) A2

Avisos de Ley

AVISO PARA CANCELACION Y REPOSICION DE CDT

Se informa al público en general que se extravió el CDT Numero 530200922001 del BANCO AV VILLAS S.A., por valor de \$43.629.190 a favor de MARCO AURELIO MORALES CASTRO. Por lo anterior, se solicita al BANCO AV VILLAS S.A. la CANCELACION Y REPOSICION del CDT antes mencionado, en caso de oposición notificar al Banco en la Cra. 13 No. 26 A - 47 piso 1 de Bogota D.C.

AVISO DE LIQUIDACION VOLUNTARIA

El suscrito liquidador de la sociedad COFRES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, identificada con N.I.T. 900.311.976-2, se permite informar de acuerdo con el artículo 232 del Código de Comercio, que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas mediante Acta de Accionistas uno Nro. 05 del 18 de marzo de 2013, debidamente inscrita en el registro mercantil.

UT ECOLIMPIEZA

Informa que la Sra. Luz Stella Tautiva Diaz C.C. No. 52.132.083, falleció el 31 de octubre de 2021. Quienes se consideren con derecho a reclamar las prestaciones sociales adeudadas, acudir a la Calle 25B No. 85B-83. Dentro de los 15 días siguientes a este Primer Aviso.

VIGILANCIA PRIVADA DEL ORIENTE LTDA VIPRIORIENTE

INFORMA

Que el señor VICENTE GELVES QUEVEDO C.C. No. 179.127, falleció el 11 de junio de 2021. A reclamar las prestaciones sociales se presentaron su compañera permanente Teresa de Jesus Rodriguez Duarte, Carlos Gelvez Quevedo y seis hermanos más. Quienes desearan tener derecho reclamar su liquidación y prestaciones sociales, presentarse en la Calle 1270 No. 46-62 o comunicarse al teléfono 6482352.

AVISO No. 2

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. ESP. - DISPAC S.A. ESP. INFORMA A LOS INTERESADOS QUE SE DARÁ APERTURA AL SIGUIENTE PROYECTO BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

SOLICITUD PÚBLICA OFERTAS
DG-011-2021

DISPAC se permite convocar a los Interesados a participar en el proceso de selección de la propuesta más favorable para la adjudicación del CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AUTÓNOMOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, EN LOS TÉRMINOS DEL OCADPAZ No. 052 DEL 6 DE JULIO DE 2021.

Se informa a los interesados que el proceso estará disponible en la página web de DISPAC www.dispac.com.co y en la plataforma SECOP II a partir del 15 de noviembre de 2021.

ACREEDORES del señor LUIS EDUARDO PICO FORERO identificado con C.C. 72.309.259, hacerse parte de la liquidación patrimonial que actualmente cursa en el Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá. Calle 12 No. 9-55 Piso 3, cmpl76@ccjcdj.ramajudicial.gov.co.

EL LIQUIDADOR DE LA FUNDACIÓN BARRIO COLOMBIA

Informa que se encuentra en proceso de liquidación, con el fin de que sus acreedores hagan valer sus derechos. Favor comunicarse al teléfono 3188960106; o acercarse a la dirección Kr 96k 23g 09, Bogotá.

TERCER AVISO

EMTELCO S.A.S.

De acuerdo con el Art. 212 del C.S.T, informa el fallecimiento de ALISSON PAOLA AVILA QUINTERO CC. 1014205938 en Medellín (Antioquia) el 21/10/2021. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales. Comunicarse en Medellín al 389 7000. Email: melba.correa@emtelco.com.co.

PRIMER AVISO

EMTELCO S.A.S.

De acuerdo con el Art. 212 del C.S.T, informa el fallecimiento de CANO CHACON LEYLA ALEJANDRA CC. 1001852780 en Medellín (Antioquia) el 22/10/2021. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales. Comunicarse en Medellín al 389 7000. Email: melba.correa@emtelco.com.co.

PRIMER AVISO

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE CDT

SE ESTÁ SOLICITANDO ANTE LA ENTIDAD DAVIVIENDA, LA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CDT No. 23300805, A NOMBRE DE DAVID FERNANDO VARGAS GAVIRIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.084.262.001, CON FECHA DE APERTURA DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2017 Y FECHA DE VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE DEL 2018, POR EXTRAVÍO, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CRA 8º NO 5-84 BARRIO COLISEO ISNOS HUILA.

IMPORHONDA LTDA NIT. 860511917-1

Actuando en conformidad con el art. 212 del C.S.T, informa que el Sr. CARLOS ALBERTO TOVAR ALVAREZ con C.C. No. 10.097.442 de Pereira falleció en Cali el día 27 de octubre de 2021. Empleado que laboraba en nuestra compañía. A reclamar sobre su Liquidación y Prestaciones Sociales se han presentado Beatriz Stella Ramirez Tobon en calidad de compañera permanente y Christian David Tovar Buitrago en calidad de hijo. Aquellos que se crean con mejor derecho deberán presentarse en la Calle 21 # 69B-58 Bogotá, D.C.

SEGUNDO AVISO

MOCAWA SALENTO S.A.S.

SANTIAGO ARISTIZÁBAL FERNÁNDEZ, obrando en mi condición de Liquidador de la sociedad MOCAWA SALENTO S.A.S., identificada con NIT 901.029.094-7, informa a los acreedores que la sociedad fue disuelta y se encuentra en estado de liquidación para efectos del Artículo 232 del Código de Comercio. En consecuencia, cualquier interesado en presentar acreencias puede dirigirse a la Avenida Centenario Calle 26 Norte Lote 25A Sala de Ventas de la ciudad de Armenia, Quindío. SANTIAGO ARISTIZÁBAL FERNÁNDEZ Liquidador.